

AUTO. RADICADO NÚMERO 2019-415. -CDNO. No. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutivo.

Bucaramanga, 24 de mayo de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

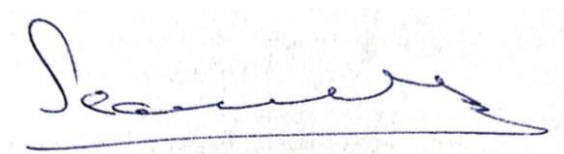
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Se accede a lo solicitado por la demandante Señora YASMINTH ROCIO DURAN MENDEZ, y en consecuencia ORDENA hacerle entrega de las cuotas de alimentos cuyo valor para el presente año 2021 es de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 837.446.00), y para el efecto se AUTORIZA a la Señora FLOR DE MARIA MENDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 13'928.875. Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett', with a horizontal line drawn underneath it.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.